MUNICIPALIDAD DE VILLA HAYES

RESOLUCIÓN I.M. Nº 131 /2014

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTICULO 5º DE LA RESOLUCION I.M. Nº 124/2014 QUE ADJUDICA A LAS FIRMAS SEGEL LOGISTICA S.A. EL ÍTEMS 4 Y A LA FIRMA BIOS INFORMÁTICA LOS ITEMS 7, 8, 9 Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS ITEMS 1, 2, 3, 5, 6, 10 Y 11, Y SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE UN NUEVO LLAMADO, EN EL MARCO DEL LLAMADO CONTRATACION DIRECTA Nº 001/2014 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, REQUERIDOS POR LA MUNICIPALIDAD DE VILLA HAYES.----------

VISTA: La Resolución I.M. Nº 124/2014 de fecha 18 de noviembre de 2014, QUE ADJUDICA A LAS FIRMAS SEGEL LOGISTICA S.A. Y BIOS INFORMÁTICA LOS ITEMS 4, 7, 8, Y 9,, SE DECLARAN DESIERTOS LOS ITEMS 1, 2, 3, 5, 6, 10 Y 11, Y SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE UN NUEVO LLAMADO, EN EL MARCO DEL LLAMADO CONTRATACION DIRECTA Nº 001/2014 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, REQUERIDOS POR LA MUNICIPALIDAD DE VILLA HAYES, y

CONSIDERANDO: Que, la Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal", CAPITULO III. De la Intendencia Municipal, Deberes y atribuciones del Intendente, en el Artículo 51º dispone: ***"Son atribuciones del Intendente:*** ***Inc. j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones"***, y

Que, el Art. 5º de la referida Resolución dispone:, **DECLARAR DESIERTO** los ítems 1, 2, 3, 5, 6, 10 y 10 conforme a las consideraciones expuestas en el Dictamen CEO Nº 006/2014, y,

Que, se ha comprobado que en la Resolución I.M. Nº 124/2014 erróneamente se expuso como declarados desiertos los ítems 1,2,3,6,10 y 10, debiendo ser 1,2,3,5,6,10 y 11

Que, corresponde rectificar dicho artículo y en plena vigencia los demás artículos de la Resolución I.M. Nº 124/2014, y

POR TANTO: en uso de sus atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA HAYES,

R E S U E L V E:

Art. 1º. **RECTIFICAR**, el artículo 5º de la Resolución I.M. Nº 124/2014, que queda redactada de la siguiente forma:

DECLARAR DESIERTO los ítems 1, 2, 3, 5, 6, 10 y 11 conforme a las consideraciones expuestas en el Dictamen CEO Nº 006/2014.----------

Art. 2º. Los demás artículos de la Resolución Nº 124/2014 se mantienen en plena vigencia.----------

Art. 3º. **COMUNICAR,** a quienes corresponda, y cumplido, archivar. ----------

DADA EN EL DESPACHO DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA HAYES, CAPITAL DEL XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES, A LOS veinticuatro **DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.----------**

MUNICIPALIDAD DE VILLA HAYES Secretaría General

JULIO CESAR CENTURIÓN AYALA
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE VILLA HAYES Intendencia

RICARDO NUÑEZ GIMÈNEZ
Intendente Municipal